

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO:
261
Fecha de Aprobación:
31 AGO 2018
ROL S.I.I:
7103-36

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 815 de fecha 04/07/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5255772 de fecha 16/08/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 57,52 m² ubicada en Calle 2
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 149 Lote N° 37 manzana D
 localidad o loteo Lomas de Miramar sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SALIM CANTO LILLO	14.104.327-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
TECTONICA ARQUITECTOS E I R L		76 797.241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	16.134.041-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/DGZ/dgz.
 c.c.
 - Dpto. de Edificación y Permisos D.O.M.
 - Archivo K-24.642

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: CALLE 2 N° 149

PROPIETARIO: SALIM CANTO LILLO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	57,52	D-3	177.575	10.214.114
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.214.114
3		1,50%	Ampliación		153.212
	DERECHOS MUNICIPALES				153.212

DÉTALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 57,52 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos pisos, ubicado en Calle 2 N° 149, Población Lomas de Miramar. ROL Avalúo: 7103-36.

La Propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.E. N° 12.057 de fecha 11.06.2002, M.P.E. N° 12.186 de fecha 30.09.2002 y C.R.F. N° 8.059 de fecha 30.12.2002, que aprueba y recibe edificación de 52,73 m² (casa tipo E)

Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **110,25 m²** en un predio de 90,00 m² y compuesta por:

1° Nivel (55,49 m²): Living-comedor, baño 1, cocina y sala multiuso.

2° Nivel (54,76 m²): Dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3, walking closet, baño 2 y baño 3.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Guillermo Guerrero Juica** Rut: 16.134.041-3

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/DGZ/dgz